



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061 - 2016 – MDY

Puerto Callao, 10 de Marzo de 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 142-2015-MDY de fecha 21 de Abril de 2015, el Memorandum N° 032-2016-MDY-ALC de fecha 10 de Marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2015-MDY de fecha 21 de Abril de 2015, se designa a partir del 17 de Abril de 2015 al señor **CPC. FELIX PANDURO RAMIREZ, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, cargo de Confianza según el cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Memorandum N° 032-2016-MDY-ALC de fecha 10 de Marzo de 2016, se da por concluida la designación del señor CPC. FELIX PANDURO RAMIREZ en el cargo de Confianza de Jefe de Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del señor CPC. FELIX PANDURO RAMIREZ, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el pago de beneficios sociales que le pudiera corresponder.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDE
GILBERTO AREVALO RIVEIRO